

ARCHIVOS

Por Armando
SERRANO MARTÍNEZ

La existencia de un servicio sanitario universal es un logro de nuestra sociedad conseguido muy recientemente. En épocas anteriores la medicina, al igual que otras ciencias, estaba más extendida entre las capas altas de la sociedad, y cuanto más bajo fuese el nivel económico del enfermo menos posibilidades tenía de recurrir a un galeno, que como era lógico cobraba por su trabajo, en ocasiones mucho y con resultados más bien escasos.

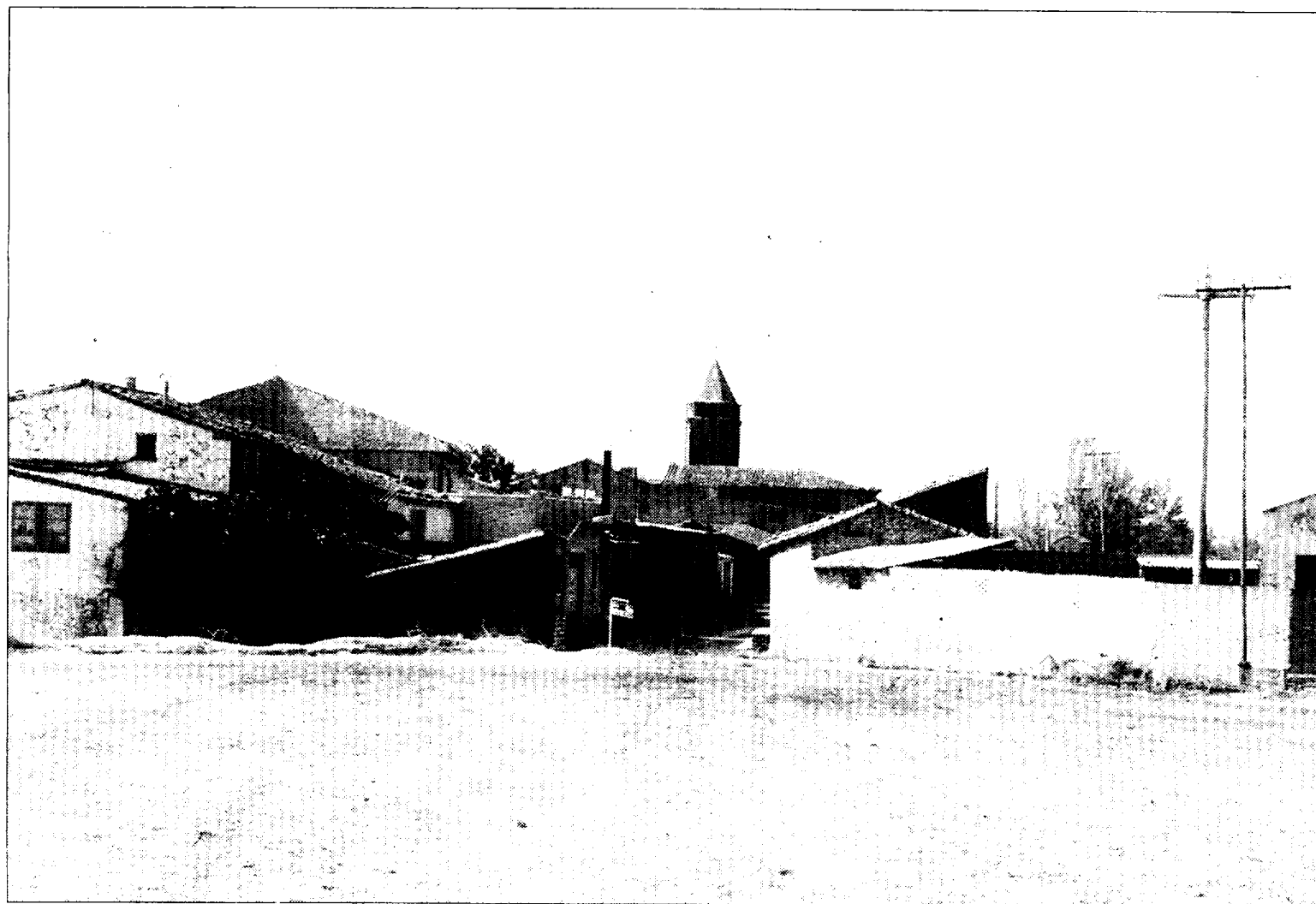
Si bien es cierto que la medicina había obtenido adelantos importantísimos con los estudios dirigidos por los científicos musulmanes y judíos en la Edad Media, también es verdad que estos avances no llegaban al común del pueblo, sino que su eficacia era únicamente utilizada en un porcentaje mínimo de la población. Si nos sorprende que el monarca Juan II fuera intervenido con éxito de cataratas en la segunda mitad del siglo XV, también nos debe sorprender como muchos grupos sociales estuvieron totalmente desatendidos sanitariamente hasta este siglo XX con el único consuelo de los rezos y las rogativas a la devoción local.

Pero la sanidad y la medicina siempre habían sido uno de los temas más importantes para la población y si con anterioridad funcionaban los barberos, cirujanos y curanderos, en el siglo XVIII, con el aumento de los títulos universitarios expedidos, se va extendiendo la figura del médico que se irá convirtiendo en un personaje imprescindible para el buen funcionamiento del grupo social. De esta manera, en el siglo XVIII, junto al herrero o el albañil (veterinario) era común que el Concejo contratase un médico que cuidase la salud de los vecinos.

La contratación del médico de Quicena, a mitad del siglo XVIII, va a provocar unos problemas que terminarán en la Real Audiencia de Zaragoza, lo que nos ha permitido localizar este expediente en los archivos y descubrir el suceso.

En 1748 el Concejo de Quicena se reúne para solucionar un problema grave existente en la localidad, la falta de asistencia sanitaria, que era el motivo de las protestas continuas de los vecinos. El 14 de septiembre se reúnen el alcalde, el regidor y el procurador de Quicena con el doctor Vicente Naudín para negociar su contratación por parte de la localidad.

A partir de ese momento comienzan a estipularse las condiciones. En primer lugar el médico debe probar "ser doctor en medicina en la ciudad de Huesca", algo indispensable que aseguraba a Quicena el contratar a un académico y no a un "empírico" que practicara el intrusismo a base de tisanas, purgas y fórmulas magistrales. Posteriormente se negocia la atención y la retribución, algo esencial para garantizar la sani-



Quicena

El médico de Quicena, 1752

dad a los habitantes de esta pequeña localidad cercana a la capital.

Se llega al acuerdo de que cada casa o familia deberá pagar al doctor Naudín "dos fanegas de trigo bueno" y por esta cantidad el médico tiene la obligación de acudir a visitar al enfermo siempre que se le avise y lo más rápidamente posible "i despues sin mas abisso bisitarlo a un día sin otro". El seguimiento del enfermo se estipulaba con visitas a días alternos hasta su total curación, con lo que la atención al paciente estaba asegurada. No obstante, todos aquellos vecinos que desearan visita diaria en lugar de a días alternos verán en la obligación de pagarle a Vicente Naudín "dos reales de plata".

Con este acuerdo quedaba cubierta la atención sanitaria de Quicena, y aunque el doctor residiera en Huesca, la cercanía de la capital permitía al médico oscense ofrecer un buen servicio. La duración de este servicio se fijaba en tres años, desde San Miguel (29 de septiembre) de 1748 al mismo día de 1751.

El primer año transcurrió aparentemente sin problemas, aunque luego descubriremos que sí los hubo, pero es en el segundo año cuando el Ayuntamiento da por roto el acuerdo por no estar conforme con la dedicación del galeno a los vecinos de la localidad. Vicente Naudín deja de percibir lo acordado y Quicena, como sabremos más adelante, contrata a otro doctor, todo estaba aparentemente zanjado hasta que llega septiembre de 1751 y Naudín decide denunciar a la localidad altoaragonesa por la deuda en el pago de lo estipulado en los dos últimos años.

Como médico graduado en la

"Universidad y Estudio General" de Huesca presenta la denuncia ante la justicia universitaria, pensando seguramente que como integrante de este colectivo el juez de este tribunal universitario, llamado "Maestrescuela", dictaría con rapidez la sentencia a su favor condenando a los de Quicena al pago de la deuda y las costas.

Vicente Naudín presentó como prueba irrefutable el acuerdo alcanzado con el alcalde, el regidor y el procurador el 14 de septiembre de 1748, el cual estaba firmado por los tres miembros del Ayuntamiento, un testigo y él mismo. Este documento con la firma de los cinco personajes sería en opinión de Naudín la prueba clave para el juez de la Sertoriana.

Los de Quicena se presentan en la capital y se defienden aduciendo que transcurrido un año había sido cesado en el puesto y contratado otro colega para el servicio de médico de la localidad, por tanto no le adeudaban nada, ya que el año que estuvo al servicio de esta población lo cobró según lo estipulado. Y es entonces cuando la ambición de Vicente Naudín le pierde ante el "Maestrescuela" ya que alega en un informe que no puede ser destituido por unos miembros del Ayuntamiento (alcalde, regidor y procurador) sino que debe ser cesado por el "Concejo General del Ayuntamiento y vecinos de dicho lugar", único órgano que por "orden Real" está capacitado para romper un acuerdo de este tipo.

Los de Quicena se defienden alegando que se le notificó al galeno su destitución, y el motivo de la misma no fue otro que el mal servicio dado a los vecinos que en algunos casos tuvo consecuencias irreparables. En su informe pode-

mos leer como "una vez avisado el dicho Naudín para visitar algún enfermo, debió pasar luego a visitarlos lo que no lo executó". Parece ser que el compromiso adquirido por el médico oscense con Quicena no lo cumplió como acordaron y la rapidez y atención médica no fue la que necesitaban los vecinos.

Más adelante aún podemos leer que el alcalde, suponemos que con una mezcla de tristeza y rabia, declaraba ante el juez que como "quatro o cinco ocasiones fue avisado por distintos vecinos para que pasara a visitar los enfermos que en sus respectivas casas tenían, lo que no había executado, faltando a la precisa obligación de su capitulación y dio motivo que algunos de dichos enfermos, para que fue llamado, murieran". Cuatro o cinco vecinos habían fallecido, seguramente les hubiera ocurrido lo mismo con la visita de Naudín, pero lo que era peor para los de Quicena y su Concejo, era que hubieran fallecido sin ninguna atención médica.

Fue este el motivo el que les decidió a cambiar de médico y romper el acuerdo firmado con Vicente Naudín, que para los de Quicena fue roto en primer lugar por el doctor.

El "Maestrescuelas", en ese momento Manuel Azara, canónigo de la Catedral de Huesca, tuvo en consideración las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento y lo absolvió del pago de los dos años que reclamaba. El hábil canónigo razonó la sentencia amparándose en el informe presentado por Naudín en el cual exponía cómo podría ser cesado únicamente por el Concejo General de la localidad. El Juez dictaminó que si el médico aceptó un

nombramiento que no fue ratificado por Concejo General, sino únicamente por tres miembros del Ayuntamiento, también debía aceptar el cese acordado por los que le nombraron. Por lo tanto no tenía derecho a cobrar los dos últimos años que, en contra de lo declarado por él, no actuó como médico de Quicena.

El galeno no aceptó la sentencia del que suponía iba a dictaminar a su favor y recurrió incluso ante el Juez de Su Santidad, quien ratificó la sentencia del canónigo oscense y prohibió seguir litigando por este asunto. Pero la coexistencia de varias jurisdicciones permitió a Vicente Naudín presentar ante la Real Audiencia de Zaragoza una nueva denuncia, que si en un primer momento tuvo efecto y obligó al Concejo de Quicena a abonarle los dos años, una vez recurrida esta decisión y presentando los informes pertinentes, la Audiencia ratificó las sentencias anteriores y dio el asunto por terminado.

Es probable que las veinte familias que residían en Quicena a mitad de siglo XVIII, recordaran durante mucho tiempo al doctor Naudín: cinco familias perdieron a uno de sus miembros sin atención médica, y toda la localidad se vio inmersa durante un año en diversos pleitos. Seguramente durante 1748 los vecinos de Quicena se encomendaran a Nuestra Señora de la Huerta que si en 1646 los supo librar de la peste, un siglo después les ayudó a sobrevivir a Vicente Naudín.

FICHA
1752. Quicena. Real Provisión sobre deuda de Quicena con el médico Vicente Naudín. 215x315. Archivo Provincial de Zaragoza. Sección: "Real Acuerdo. Huesca". caja 6, doc. nº 30.